



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00564 -00
DEMANDANTE:	ORIO DE JESÚS MARTÍNEZ RUEDA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud de la apoderada general de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, allegada al correo institucional el pasado 17/06/2022 (ver folios 57 a 62), mediante la cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra terminado y archivado.

El despacho **ACCEDE A LA PETICIÓN** teniendo en cuenta que en audiencia pública celebrada el pasado 01/09/2017 (ver folios 53 al 55), se declaró probada la excepción de pago, se ordenó entrega de título a la parte ejecutante y se declaró terminado el proceso de la referencia.

En consecuencia, expídase oficio a Bancolombia, tramite a cargo del apoderado de colpensiones, para notificarle el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada mediante auto del día 23/06/2017.

Segundo. Reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b5e3913ef96411400b1165a74f4386d2f86c9853bb88528d1d6c89468274bb**

Documento generado en 12/08/2022 04:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>